

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS RECIBIDAS PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CHASIS 100% ELÉCTRICO A BUS UTILITARIO INTEGRAL**

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 007 DE 2023**

En San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), se procedió a valorar la propuesta recibida en virtud de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 007 DE 2023 efectuada por EEDAS S.A. E.S.P. con el fin de contratar la adecuación de un vehículo tipo chasis 100% eléctrico a bus utilitario integral con las características específicas que se solicitaron en los términos de referencia.

Se recibió una (1) sola propuesta, presentada por CARROCERIAS MOVILES ESPECIALES S.A.S., las cuales se detallan así:

**ANÁLISIS DEL PROPONENTE:**

**CARROCERIAS MOVILES ESPECIALES S.A.S.**

**1. CONSTITUCIÓN: (Folios 5 al 11)**

CARROCERIAS MOVILES ESPECIALES S.A.S. fue constituida mediante documento privado de fecha 12 de noviembre de 2020 inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, bajo el No. 27635 del Libro IX, por lo tanto, acredita su constitución con dos (2) años de anterioridad a la apertura de la solicitud pública de ofertas 007 de 2023. Su duración es indefinida. CUMPLE

**2. OBJETO SOCIAL: (Folios 6 y 7)**

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín con fecha 9 de junio de 2023, “La sociedad tendrá como objeto social: Fabricación de carrocerías, reparaciones, adecuaciones y dotaciones para todo tipo de vehículos, ambulancias, unidades móviles especiales, furgones, estacas, remolques, semi-remolques, microbuses y buses, igualmente la venta e instalación de equipos, accesorios y dotación para los mismos, también la compra, venta, intercambio, enajenación, permuta, y comercialización de todo tipo de vehículos nacionales e importados. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado; así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.” (Subrayas fuera del texto.)

Conforme al objeto transcrito, la sociedad cumple con la necesidad que requiere EEDAS S.A. E.S.P., esto es, la adecuación de un vehículo tipo chasis 100% eléctrico a bus utilitario integral. De igual manera se considera que por tratarse de una sociedad por acciones simplificada, en su objeto social establece que podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, lo que guarda concordancia con las normas que rigen este tipo de sociedades.

**3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La propuesta fue presentada mediante el correo electrónico [info@eedassa.com.co](mailto:info@eedassa.com.co) bajo el radicado No. 20231240003852 el día 14 de junio de 2023, dentro del plazo señalado para el efecto, en idioma castellano (español) y sin enmendaduras, numerada en forma consecutiva, con índice y tabla de contenido.

**4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA. (Folios 53 al 55).**

El oferente CARROCERIAS MOVILES ESPECIALES S.A.S. presentó el documento de descripción de su propuesta en donde incluyó la información general de la misma, indicando características básicas y técnicas del vehículo, las garantías que cubre y la oferta económica.

## 5. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

5.1. La firma **CARROCERIAS MOVILES ESPECIALES S.A.S.** presentó su propuesta con carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal. (Folios 1 y 2).

5.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. (Folio 4)

5.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 5 de junio de 2023. (Folios 5 al 11).

5.4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedida por la representante legal de la sociedad. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por el artículo 1º de la Ley 828 del 2003. (Folio 12).

5.5. Fotocopia del RUT. (Folio 36 al 40).

## 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Folios 51 y 52)

El oferente presentó garantía de seriedad de la oferta No. 60-45-101005577 expedida por Seguros del Estado S.A., el 9 de junio de 2022, por valor de \$23.530.000,00, con vigencia del 09/06/2023 hasta el 19/08/2023.

Recibo de pago No. 10000047621403 del 09/08/2023.

## 8. OFERTA ECONÓMICA (Folio 57)

El proponente presentó su propuesta económica por la suma de \$235.300.000,00 M/cte.

## 9. FORMA DE PAGO.

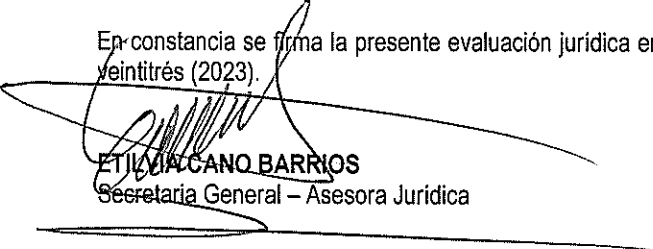
El proponente aceptó la propuesta de EEDAS S.A. E.S.P. de dos pagos así: a) Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato previa aprobación de la respectiva póliza y suscripción del acta de inicio. b) Un pago del 50% previo recibo a satisfacción del vehículo por parte del Supervisor del de EEDAS S.A. E.S.P.

## 10. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES (Folios 60 y 61)

El proponente **CARROCERIAS MOVILES ESPECIALES S.A.S.** manifestó por escrito que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia. CUMPLE.

**CONCLUSIÓN:** Una vez analizada la propuesta de la sociedad **CARROCERIAS MOVILES ESPECIALES S.A.S.**, se estableció que esta cumple jurídicamente con los requerimientos de EEDAS S.A. E.S.P. en la Solicitud Pública de Ofertas No. 007 de 2023.

En constancia se firma la presente evaluación jurídica en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

  
**ETILVIA CANO BARRIOS**  
Secretaría General – Asesora Jurídica